



REUNIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO DE LA RED. TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OPERATIVA

CONCLUSIONES

24-25 Octubre 2016, Panamá.

PREÁMBULO

- ✓ **La Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica se constituyó en julio de 2014 en la reunión celebrada en Montevideo con la asistencia de fiscales especializados de las distintas Fiscalías de la AIAMP.** Desde entonces, se habían celebrado dos talleres y 4 videoconferencias con el objetivo de definir qué papel debe desempeñar el fiscal en la transmisión de información. Como resultado de los trabajos realizados, se concluyó que conforme al art.18.4 de la Convención de Palermo, la transmisión de información no puede limitarse exclusivamente a un intercambio entre aduanas y/o policías, los fiscales tienen un papel decisivo en esta materia. En cuanto a los mecanismos para la transmisión e intercambio espontáneo de información, la Red se planteó cambiar por completo el paradigma de la cooperación internacional basado en recibir una solicitud de asistencia y ejecutarla. Ahora pasa a ser estrictamente activa: tan pronto se detecta que un contenedor aprehendido tiene vínculos con otros países (puertos de origen, tránsito, empresas exportadoras, personas físicas, etc) el fiscal ofrece la información de la aprehensión al fiscal del país correspondiente, quien entonces valorará solicitar información complementaria, en el marco de una comisión rogatoria o de manera informal.
- ✓ Después de dos años, se valoró la importancia de celebrar **una nueva reunión de puntos de contacto de la Red** que permitiera no sólo evaluar los resultados de la

transmisión de información a través de las herramientas adoptadas¹, sino el funcionamiento mismo de la Red tanto respecto a su plataforma online (www.redfiscalesantidroga.org) como en cuanto a las actividades desarrolladas en el componente de capacitación. De esta forma, la Red está en condiciones de preparar su Plan de Acción para el año 2017 y dar respuesta a las prioridades identificadas por sus distintos miembros, fortaleciendo su participación y liderazgo en distintas iniciativas.

- ✓ **Asistentes a la reunión:** Puntos de contacto de las Fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Portugal y Uruguay.²
- ✓ **Objetivo de la reunión:** El objetivo último de la reunión ha sido preparar el Plan de Acción para 2017 de manera que responda a las necesidades de los puntos de contacto al mismo tiempo que fortalecer el compromiso de las distintas Fiscalías en la Red, incrementando su participación tanto en la plataforma online como en las distintas actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas. Mención especial merece la transmisión de información, componente ya identificado en los talleres celebrados en Bogotá y Madrid en 2015, en la medida en que el 31 de mayo de 2016 los Fiscales y Procuradores Generales reunidos en Buenos Aires efectuaron una **Declaración sobre narcocriminalidad** que destacaba tanto la importancia de la

¹ Protocolo de Bogotá y formulario para la transmisión de información sobre aprehensiones de contenedores por vía marítima.

² Se adjuntan distintas menciones a la reunión celebrada en Panamá:

<http://www.lanacion.com.py/2016/10/27/fiscales-antidroga-participan-reunion-iberoamericana/>

<http://www.lanacion.com.py/2016/10/27/fiscales-antidroga-participan-reunion-iberoamericana/>

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/508528-fiscales-de-iberoamerica-analizan-estrategias-contra-el-narcotrafico-en-panama>

<http://www.judiciales.net/intervenciones/80-fiscalia/935-resaltan-labor-de-fiscales-antidroga>

https://www.fiscal.es/fiscal/publico/ciudadano/gabinete_prensa/noticias/detalle_noticia!/ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOI9HT0cDT2DDbzcFszcDBzdPYOdTD08jINdjYAKIoEKDHAARwNC-

sP1o_ApsOgygSrAY0VBboRBpqOiIgD-

<HNNY/d15/d5/L2dJOSEvUUt3QS80SmlFL1o2X01BSEExSVMwSjBHNTMwQThVNIM5REYwMDgy/?itemId=985415&tieneImágenes=1&tieneDocs=0#>

transmisión y del intercambio espontáneo de información como el papel de las entregas controladas, en línea con los trabajos de la Red que persiguen este propósito.

CONCLUSIONES

A través de la participación activa de todos los puntos de contacto presentes en la reunión se han alcanzado las siguientes **CONCLUSIONES**:

1. Evaluación de los trabajos de la Red en el período 2014-2016

1.1. Plataforma online. La red ha venido funcionando desde el principio a través de la plataforma online articulada con el apoyo técnico de la Fundación CEDDET. Esta plataforma no sólo constituye una herramienta para desarrollar actividades de capacitación online y foros donde compartir experiencias y buenas prácticas sino que también ha complementado las fichas AIAMP con una base de datos de legislación y jurisprudencia relacionada con el narcotráfico y el lavado de activos (por país y por delito). Tal y como se ponía de manifiesto en el Plan de Acción de 2016, en la reunión se identificaron las siguientes debilidades y oportunidades de mejorar el trabajo a través de la plataforma: (i) Falta de visibilidad de la página web en las respectivas Fiscalías; (ii) Necesidad de completar los 10 accesos a la página en cada una de las Fiscalías para incrementar el número de fiscales que puedan participar en sus contenidos; (iii) Posibilidad de articular otros contenidos complementarios a los que actualmente se ofrecen.

1.2. Pilar de capacitación. Como primer pilar de la Red, la formación y el intercambio de buenas prácticas fue sin duda determinante en la constitución de la Red, con el propósito de profundizar en la especialización de los fiscales y de intercambiar experiencias y buenas prácticas. Durante 2014 y 2015 han sido numerosas las actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas ejecutadas a través de la

plataforma³, complementadas con la base de datos de jurisprudencia y legislación. Sin embargo, se han identificado las siguientes deficiencias y oportunidades de mejorar el trabajo en este área: (i) Escasa participación de los fiscales en las actividades de capacitación; (ii) Insuficiente difusión de las actividades de capacitación entre los fiscales que sin duda tiene un impacto negativo en su participación; (iii) Necesidad de identificar docentes y expositores en cada Fiscalía que puedan colaborar en las actividades de capacitación; (iv) Importancia de que las Fiscalías identifiquen áreas de experiencia en las que pueden liderar actividades de capacitación.

1.3. Pilar de transmisión de información. El segundo pilar de trabajo de la Red viene definido por la transmisión y el intercambio espontáneo de información, hasta ahora relacionado con la intervención de contenedores por vía marítima. Esta transmisión se ha articulado fundamentalmente a través del Protocolo de Bogotá y el formulario para la transmisión de información. En algunas Fiscalías se han adoptado medidas para la difusión de este formulario y para coordinar a nivel nacional la comunicación de la información con vistas a transmitirla a otro país⁴.

En esta reunión de Panamá se constató que existen puntos de contacto con experiencia en esta materia⁵ y que se han producido intercambios de información que no se han documentado. También que, basado en el éxito de las primeras experiencias limitadas a contenedores y especialmente en la confianza generada entre los puntos de contacto, se ha transmitido información en otras áreas relativas a investigaciones en curso y se han utilizado diversos métodos de transmisión, desde el correo electrónico a la mensajería por whatsapp.

³ Curso on line sobre técnicas de investigación en los delitos de narcotráfico (articulados en 6 módulos de una semana cada uno), que se ha celebrado en tres convocatorias distintas entre 2015 y 2016, foros de intercambio de buenas prácticas sobre intervención de las comunicaciones (septiembre 2014), sobre drogas de síntesis y precursores químicos (noviembre 2014), sobre la posesión de drogas y el microtráfico (enero 2015), la regulación de la marihuana en Uruguay (octubre 2015) o una tertulia sobre tráfico de drogas a través de contenedores (diciembre 2014). En las próximas semanas se celebrará también un curso online sobre lavado de activos (noviembre 2016).

⁴ Fiscalías de Brasil y Portugal

⁵ El Fiscal punto de contacto de la Red en Algeciras (España) ha efectuado 11 transmisiones de información relacionadas con la aprehensión de distintos contenedores en este puerto, documentando todas ellas a través del formulario. En algunos casos, a petición de la Fiscalía destinataria de la información, ha enviado posteriormente todas las diligencias del procedimiento resultantes de la aprehensión.

Durante la reunión se puso de relieve ciertas debilidades y oportunidades de mejorar el trabajo en este pilar: (i) Necesidad de que el Protocolo y el formulario sean difundidos y aplicados en todas las Fiscalías bien porque sea de obligatoria aplicación bien a través de estructuras internas en las Fiscalías que garanticen su implementación. En este punto se articula alguna petición en orden a residenciar en el Procurador General o Fiscal General respectivo la necesidad de impartir algún tipo de Instrucción o Indicación en orden al uso obligado del formulario para todos los Fiscales de la Fiscalía concreta, en el ámbito de la propia Fiscalía de Narcotráfico o de Crimen Organizado; (ii) Falta de respuesta por parte de las Fiscalías destinatarias de la transmisión de información, de manera que se desconoce el uso que se ha hecho de ella; (iii) Interés por ampliar la transmisión e intercambio espontáneo de información a todas las áreas relacionadas con las investigaciones de narcotráfico; (iv) Necesidad de llevar un registro de los casos de transmisión e intercambio espontáneo de información.

2. Recomendaciones resultantes de la reunión. Siguiendo la agenda (se adjunta), tres fueron los ejes de debate entre los puntos de contacto que permiten identificar los resultados de la reunión y las propuestas que deben alimentar el Plan de Acción de 2017.

2.1. Plataforma online.

- Con carácter general, los fiscales puntos de contacto deberán impulsar en sus respectivas Fiscalías el conocimiento de la Red y su plataforma (www.redfiscalesantidroga.org) para que los fiscales especialistas en los delitos de narcotráfico y lavado de activos puedan familiarizarse con ella y con sus contenidos, fomentando su participación tanto en el plano de la capacitación como de intercambio de buenas prácticas.
- Se revisará con carácter urgente los accesos a la plataforma, en primer lugar de todos los puntos de contacto de la Red (en particular, Bolivia, Colombia, Ecuador y Panamá). En segundo término, se anima a los puntos de contacto a que faciliten un listado de fiscales especialistas para darles acceso como usuarios de la página (hasta un número de 10 accesos).

- Se fortalecerá un espacio en la plataforma exclusivo para los puntos de contacto, al tiempo que se revisarán los contenidos, con la posibilidad de abrir espacios para proyectos distintos de la estricta capacitación⁶. En este sentido se abren dos espacios nuevos: Entregas controladas y tráfico de drogas por vía aérea, el primero de ellos liderado por Argentina y Portugal y el segundo por Brasil.
- Como parte de la estrategia para mejorar la difusión de las actividades de la Red y fomentar la participación de los fiscales, se facilitará información acerca de ellas con antelación en la página de la Red⁷.

2.2. Pilar de capacitación. Dando seguimiento a las necesidades identificadas en la reunión, los puntos de contacto no sólo formularon propuestas sobre las distintas áreas de interés, objeto de las capacitaciones, sino que también se postularon en algunos casos como líderes de las actividades de capacitación. Algunas cuestiones previas han de ser subrayadas: en primer lugar, cualquier área debe tomar como punto de partida los materiales ya existentes, como las Fichas AIAMP o las capacitaciones ya impartidas; especial importancia cobra el Manual de buenas prácticas de la AIAMP en los delitos de narcotráfico y lavado puesto que ya brinda un contexto para articular cualquier capacitación; y, en tercer lugar, la ejecución de las actividades atenderá a criterios del interés común manifestado en la reunión y a la viabilidad financiera de las actividades. Los siguientes temas fueron identificados por los puntos de contacto:

- Foro sobre tráfico de drogas por vía marítima. Identificación de buenas prácticas con la exposición de la experiencia de tres países (Brasil, Colombia y España).
- Curso online sobre análisis criminal en el plano estratégico para el diseño de políticas criminales en esta materia (liderado por Argentina y Chile).

⁶ Argentina y Portugal propusieron un espacio sobre entregas vigiladas en el cual se recoja no sólo aspectos normativos sino ejemplos de buenas prácticas transnacionales, comenzando por la entrega vigilada que se realizó conjuntamente entre estos dos países y España en 2016. Este espacio, articulado como una carpeta autónoma, está en línea con la Declaración sobre Narcocriminalidad de Buenos Aires de 2016.

⁷ Recomendamos a todos los usuarios de la página activar las notificaciones en su perfil.

- Foro sobre investigaciones patrimoniales y particularidades en la investigación transnacional (liderado por Argentina y Colombia).
- Foro sobre equipos conjuntos de investigación, buenas prácticas (docentes por determinar).
- Foro sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NPS). Experiencias en la incorporación a listas de sustancias (ver foro previo sobre esta materia liderado por Argentina) y tratamiento de los envíos de estas sustancias a través de encomiendas.
- Tertulia sobre identificación del origen de la droga, base de datos de logos / maquillas (experto por determinar).
- Tertulia sobre control de constitucionalidad de las técnicas de investigación (liderado por Chile).
- Estudio sobre delincuencia organizada en Centroamérica, diagnóstico de vulnerabilidad y análisis (liderado por Costa Rica).
- Otros temas planteados que pueden ser objeto de tratamiento en el año 2017 son: la configuración de las organizaciones criminales transnacionales; los mecanismos de cooperación internacional formales e informales; conflictos de jurisdicción y tratamiento de la prueba transnacional; o la cooperación transfronteriza.

2.3. Pilar de transmisión e intercambio espontáneo de información. Tomando como punto de partida la **Declaración sobre Narcocriminalidad de Buenos Aires** y el resultado de las experiencias adquiridas en esta materia durante los años 2015 y 2016, es importante subrayar:

- En 2015 la Red ya identificó la transmisión e intercambio de información operativa como una prioridad para los fiscales, diseñando herramientas que lo hicieran posible. Este intercambio de información se ceñía a la relacionada con la intervención de contenedores transportando droga por vía marítima.

- En 2016, la Declaración de Fiscales y Procuradores Generales sobre Narcocriminalidad identifica las entregas controladas y el intercambio y circulación de la información como mecanismos efectivos en la investigación de estos delitos, indispensables en las investigaciones transnacionales⁸. De esta forma, la Red confirma el interés y la importancia que los Fiscales y Procuradores Generales de la AIAMP otorgan a esta materia y nos anima a profundizar en este pilar de la Red.
- *Objeto de la transmisión y del intercambio.* El intercambio espontáneo y la transmisión de información se extenderán no sólo al área de aprehensiones de contenedores por vía marítima sino a cualquier información que en el curso de una investigación por narcotráfico o lavado de activos permita enlazar con una investigación en otro país, para dismantelar la totalidad de la organización criminal transnacional. Se tendrá en cuenta siempre la transnacionalidad de la información suministrada, afectante en el inicio al menos a dos países o en su destino final a cualesquiera otros resultantes.
- *Forma de la transmisión.* Si bien se confirma la validez del Protocolo de Bogotá y del formulario aprobado para la transmisión de información relativa a la intervención de contenedores por vía marítima, se acuerda que en los demás casos, cualquier medio de transmisión espontánea de información que pueda documentarse resultará aceptado por todos. Recordamos que este intercambio constituye un punto de partida, que puede generar una investigación en el país de destino o incluso la emisión de una comisión rogatoria para facilitar la válida obtención de la información en términos de admisibilidad de la prueba.
- *Registro de la transmisión.* Como quiera que una debilidad en este área resulta la falta de respuesta del país al que se ha transmitido la información, se subraya:

⁸ Punto 5 de la Declaración “Resulta clave intensificar la utilización de la entrega vigilada, como mecanismo efectivo para que la persecución penal escale en la cadena de responsabilidades de las organizaciones criminales”. Punto 6 “Debe fortalecerse el intercambio de información de manera segura, desformalizada y ágil entre los Ministerios Públicos, a fin de establecer un verdadero sistema de colaboración en la persecución del delito y de recuperación de activos”; punto 7 “Debe promoverse la circulación de información espontánea, como herramienta indispensable para enlazar investigaciones entre diferentes países”.

- ✓ Es esencial que el fiscal que reciba la información, acuse recibo a quien la envió y en segundo término, haga un mínimo seguimiento al uso/destino que se da a esa información en su país. En un periodo máximo de 3 meses deberá informar al fiscal que la envió del resultado de la transmisión.
- ✓ Se documentará en un sencillo registro interno por cada punto de contacto las transmisiones efectuadas y recibidas, tanto las relativas a contenedores como a cualquier otra información. Se establece junio de 2017 como fecha para efectuar una primera evaluación de resultados.

3. Para terminar, como quiera que la Red es un instrumento de la AIAMP para perseguir de manera más eficaz el delito de narcotráfico y lavado de activos, pero también para compartir experiencias y buenas prácticas entre todos los fiscales especializados de Iberoamérica, **SOLICITAMOS a las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP a través de su Presidencia:**

3.1. Tomando como punto de partida desde una perspectiva estratégica para la AIAMP la Declaración sobre Narcocriminalidad de los Fiscales y Procuradores Generales de Iberoamérica, **que los Fiscales y Procuradores Generales** adopten las medidas necesarias para que (i) se difunda el Protocolo de Bogotá y su formulario en cada una de las Fiscalías encargadas de investigación del narcotráfico y (ii) se recomiende su aplicación por los fiscales, (iii) estableciendo si así fuera preciso una estructura que facilite la comunicación de la información con el apoyo /coordinación de los puntos de contacto de la Red.

3.2. Con el objeto de fortalecer la Red, **que a través de la Presidencia y de la Secretaría de la AIAMP y de las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP**, se le dote de mayor visibilidad, promoviendo su presencia y participación en actividades de capacitación y foros relacionados con la investigación de los delitos de narcotráfico y lavado de activos en Iberoamérica. Aprovechamos la oportunidad para mostrar nuestro agradecimiento por la inclusión de la Red en la página web de la AIAMP como uno de sus

proyectos y redes.

3.3. En línea con el punto anterior, **que, a través de la Secretaría de la AIAMP, pero también de cada Fiscalía y Ministerio Público**, se apoye la difusión de las actividades de la Red, de manera que se beneficien el mayor número de fiscales especializados de las iniciativas promovidas en este contexto a través de la página web y la formación online.

3.4. Para aprovechar al máximo el trabajo realizado y dar continuidad a los proyectos de la Red en el futuro interesamos **que**, en la medida de lo posible, **las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP** mantengan la estabilidad de los puntos de contacto de la Red designados por cada Fiscalía. Su trabajo es extremadamente positivo y sin ellos no se concibe el funcionamiento de la Red. Asimismo, pedimos la **designación de puntos de contacto a las Fiscalías y Ministerios Públicos de República Dominicana, Venezuela, Cuba, Perú, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador** de manera que la Red efectivamente represente a todas las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP.

4. Próximas actividades

- 4.1. Videoconferencia de seguimiento de las conclusiones adoptadas en la reunión de Panamá y presentación del Plan de Acción 2017 (enero 2017)
- 4.2. Presentación de la solicitud de financiación al Plan Nacional Antidroga de España. Otras vías de financiación (febrero 2017)
- 4.3. Reunión presencial de la Red (mayo/junio 2017)

Queremos agradecer a la Procuraduría General de la Nación de Panamá el esfuerzo, la generosidad y la hospitalidad con la que ha alojado a los puntos de contacto de la Red en Panamá. Los resultados de esta reunión se deben en gran medida al compromiso de la Procuraduría y de su Procuradora General.